

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra necesaria, a instancias de «Cine Arte, Sociedad Anónima», contra «Emaus Film, Sociedad Anónima», registrado con el número 1.358/1976, y en los que se ha dictado resolución de esta fecha, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debo calificar la quiebra de la Mercantil «Emaus Film, Sociedad Anónima», como fortuita sin expresa imposición en costas.

Llévese testimonio de la presente resolución a la pieza principal, e inclúyase el original de la presente resolución en el Legajo de Resoluciones, una vez firme, y cúrsese el Boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

Publíquese en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días a contra desde su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma, expido la presente, en Madrid a 13 de julio de 1998.—El Secretario.—40.938.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 620/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Alcocer Proyectos y Construcciones, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de octubre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de:

Para la finca registral número 86.727: 4.598.343 pesetas.

Para la finca registral número 86.734: 6.013.218 pesetas.

Para la finca registral número 86.735: 6.013.218 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de noviembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de enero de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado

para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Naves sitas en Madrid, calle San Bonifacio, números 33, 40 y 41.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Madrid número 16.

Finca registral número 86.727, tomo 1.133, folio 199.

Finca registral número 86.734, tomo 1.133, folio 213.

Finca registral número 86.735, tomo 1.133, folio 215.

Y para que sirva de notificación a «Alcocer Proyectos y Construcciones, Sociedad Anónima» y a «América Sistemas, Sociedad Limitada», y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de julio de 1998.—41.264.

MADRID

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en los autos principales, número 462/95, del juicio de quiebra de «Metales Perfilados, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 29 de septiembre de 1998, a las diez horas, asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al estudio y votación del convenio propuesto por la quebrada, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Dado en Madrid a 23 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.937.

MARBELLA

Edicto

Don José Santiago Torres Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Marbella,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 308/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Centro Velázquez, Sociedad Anónima», don Antonio Pardal Reyes y doña Apolonia Hernández Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tengan lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 301200018030895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca registral número 56, tomo 880, libro 1, folio 119 vuelto, Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Planta semisótano, local número 1, del edificio «Jardín Tropical» en calle 11-B de Nueva Andalucía. Tipo de subasta: 9.975.000 pesetas.

2. Finca registral número 57, tomo 880, libro 1, folio 120 vuelto, Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Planta semisótano, local número 2, del edificio «Jardín Tropical» en calle 11-B de Nueva Andalucía. Tipo de subasta: 12.382.500 pesetas.